

Santa Fe, 12 de diciembre de 2018

VISTO el Expte. CD Nº 180/18, caratulado: Modificación régimen de cursado 3er. y 4to. Nivel Ing. Eléctrica., iniciado por el Departamento Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Director del Departamento Ingeniería Eléctrica por la que solicita la modificación del régimen de cursado de la Carrera Ingeniería Eléctrica.

Que dicha presentación persigue optimizar la distribución de las asignaturas con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza teniendo en cuenta la experiencia de los estudiantes.

Que la Ordenanza N° 1026, aprueba el Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería Eléctrica y establece que "las Facultades Regionales tienen atribuciones para fijar el nivel de cada asignatura del plan como así también su desarrollo en forma anual o cuatrimestral; siempre y cuando se respete plenamente el régimen de correlatividades".

Que se cuenta con el consenso de docentes involucrados del propio Departamento así como los de los otros Departamentos de Enseñanza, relacionados a determinadas asignaturas troncales y electivas.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ingeniería Eléctrica.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por la Ordenanza N° 1549 relativas al Reglamento de Estudios de Carreras de Grado.

Que analizada la propuesta, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, estiman conveniente acceder a lo solicitado por tratarse de una propuesta de mejora en el desempeño académico de los estudiantes.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – Implementar a partir del Ciclo Lectivo 2019 para la especialidad Ingeniería Eléctrica la distribución del 3er y 4to nivel del Diseño Curricular que se detalla en el **ANEXO** de la presente Resolución, respetando el régimen de correlatividades establecidas por la Ordenanza Nº 1026.

ARTÍCULO 2º. - Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 682

DAGI AGU ROG

Ing. Rudy Oman GRETHER
Decano

Dr Alfonso GIMÉNEZ URIBE Secretario de Gestión Universitaria

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional



ANEXO RES. CD. Nº 682/18

3er Nivel		4to. Nivel		
Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Anual	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
Legislación	Tecnología y Ensayo de Materiales	Inglés II	Control Automático	Máquinas Térmicas Hidráulicas y de Fluídos
Fundamentos para el Análisis de Señales	Teoría de los Campos		Física III	Electrónica I
Electrotecnia II	Termodinámica		Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente	Economía
Instrumentos y Mediciones Eléctricas	Máquinas Eléctricas I		Máquinas Eléctricas II	Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia

Almery